



Resolución Ministerial

N°071-2014-MC

Lima, 27 FEB. 2014

Vistos, el Informe N° 0058-2014-DCE-DGPA/MC de fecha 18 de febrero de 2014, el Memorando N° 0301-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 19 de febrero de 2014 y el Informe N° 097-2014-OGRH-SG/MC de fecha 21 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 273-2013-MC de fecha 26 de setiembre de 2013, se encargó al señor Leonidas Izarra Foronda las funciones de la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 0058-2014-DCE-DGPA/MC de fecha 18 de febrero de 2014 el señor Leonidas Izarra Foronda, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 3 al 17 de marzo de 2014 y propone se encargue sus funciones al señor Mario Francisco Rentería Chiok, servidor CAS con Contrato Administrativo de Servicios N° 0496-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, durante su ausencia;

Que, a través del Memorando N° 0301-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 19 de febrero de 2014, el Director General (e) de Patrimonio Arqueológico Inmueble, remite a la Oficina General de Recursos Humanos la solicitud de vacaciones del señor Leonidas Izarra Foronda, proponiendo como Director encargado durante su ausencia al señor Mario Francisco Rentería Chiok;

Que, mediante el Informe N° 097-2014-OGRH-SG/MC de fecha 21 de febrero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor Leonidas Izarra Foronda, presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0425-2012-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen

Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director (e) de la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 3 al 17 de marzo de 2014, las funciones asignadas al señor Leonidas Izarra Foronda, Director (e) de la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 273-2013-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Mario Francisco Rentería Chiok, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0496-2013-MC, las funciones de la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 3 y el 17 de marzo de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Leonidas Izarra Foronda, al señor Mario Francisco Rentería Chiok y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura